



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022-385544 RD

VISTO:

El expediente CUDAP N° 2319-2020, Digitalizado bajo el N° **EX-2022-00385544-UNC-ME#FAUD**, por el que se tramitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico del claustro Nodocente - Decreto P.E.N. N° 366/06, para cumplir funciones de Jefe/a de Turno en el Departamento de Atención al Público de la Biblioteca de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Número RD-2022-572-E-UNC-DEC#FAUD, se dispuso el llamado correspondiente,

Que el trámite se efectuó de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2012 del Honorable Consejo Superior, dentro del Marco regulatorio del Decreto P.E.N. N° 366/06,

Que el Tribunal de Evaluación emitió el correspondiente Orden de Méritos con los postulantes que se inscribieron al concurso de referencia,

Que este Decanato ha tomado conocimiento de dichas actuaciones, aprobando lo resuelto por el Tribunal interviniente.

Que transcurrido el plazo legal para presentar impugnaciones, y no obrando ninguna presentación al respecto, corresponde producir la designación de quien resultara primera en el Orden de Méritos.

Que la designación correspondiente se efectúa a partir del día 13 septiembre de 2022,

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Promover por concurso, a la Sra. **MANSILLA Gabriela Estela (LEGAJO N° 80371)**, a un cargo de Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del claustro Nodocente - Decreto P.E.N. N° 366/06, para cumplir funciones de Jefa de Turno en el Departamento de Atención al Público de la Biblioteca de esta Facultad, quien obtuviera el 1° lugar en el Orden de Méritos; a partir del 13 septiembre de 2022, de acuerdo a las actuaciones tramitadas por Expediente CUDAP N° 2319-2020, Digitalizado bajo el N° EX-2022-00385544-UNCME#FAUD.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la designación por concurso del Sra. **MANSILLA Gabriela Estela (LEGAJO N° 80371)**, en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico – Decreto P.E.N. N° 366/06, de la Biblioteca de esta Facultad, con motivo de la promoción producida en el artículo anterior.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 4: La Sra. MANSILLA deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (Calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: La agente mencionada, deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (Calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Biblioteca, Secretaría General y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SL/